



00000008

C202251-0015

P-001

C.D. JOAQUÍN ROMERO RICAVAR
DIRECTOR
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ORIZABA CORDOBA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 24 de noviembre de 2021, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo CIRUJANO DENTISTA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL	2.00	SEC3	IPPL			DESIERTA	
ANATOMIA DENTAL II	5.00	SEC3	IPPL	GARCIA SALAZAR LUIS CARLOS	785.00	FAVORABLE	
EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	3.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	3.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
EXODONCIA I	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
MEDICINA ESTOMATOLOGICA	3.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
MICROBIOLOGIA	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ODONTOLOGIA PREVENTIVA	6.00	SEC2	IPPL	GARCIA SALAZAR LUIS CARLOS	785.00	FAVORABLE	
OPERATORIA DENTAL I	9.00	SEC2	IPPL	BERRIEL BALLESTEROS NANCY MARGARITA	652.00	FAVORABLE	
PATOLOGIA BUCAL	4.00	SEC4	IPPL			DESIERTA	
PROSTODONCIA TOTAL	8.00	SEC3	IPPL	BERRIEL BALLESTEROS NANCY MARGARITA	652.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia; Luz"
 Xalapa, Ver., 05 de enero de 2022

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Veracruzana

C202251-0015

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo

20/06
[Handwritten signature]